



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

DECRETO N° 0145

DEL 02 DE MAYO DE 2008

Por el cual se modifica el Decreto 0227 del 28 de septiembre de 2007, para el desempeño de un cargo de libre nombramiento y remoción

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO,
en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0227 del 28 de septiembre de 2007, el Gobernador del Departamento de Putumayo concedió ampliación de la comisión al doctor WILLIAM ORLANDO GALARZA MERA, Subdirector de Salud Pública para desempeñar las funciones del cargo de Gerente General de la Entidad Promotora de Salud SELVASALUD S.A. EPS'S, por el término de dos (02) años y nueve (09) meses contados a partir del 1º de octubre de 2007 hasta el día 30 de junio de 2010.

Que este Decreto se profirió teniendo en cuenta que el comisionado se encuentra escalafonado en carrera administrativa para desempeñar el cargo de Subdirector de Salud Pública, código 070 del Departamento administrativo de Salud del Putumayo.

Que mediante escrito del 25 de abril de 2008, el doctor WILLIAM ORLANDO GALARZA MERA, presenta renuncia al cargo de Gerente General de SELVASALUD S.A. EPS'S, la cual fue aceptada por la Asamblea General de Accionistas de esa entidad a partir del 1º de mayo siguiente, como consta en el Acta número 079 del 25 de abril de 2008.

Que mediante escrito de fecha 02 de mayo de 2008, el doctor WILLIAM ORLANDO GALARZA MERA, solicita la modificación del Decreto de comisión mencionado anteriormente, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 0535 de la misma fecha, fue nombrado como Jefe de la Oficina de Epidemiología e Investigación, código 115 de SELVASALUD S.A. EPS'S.

Que el cargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología e Investigación código 115 de SELVASALUD S.A. EPS'S, se encuentra clasificado como empleo público de libre nombramiento y remoción, con funciones de asesoría técnica, adscrito a la Gerencia General de la entidad.

Que en razón de lo anterior, resulta conveniente y oportuno modificar los artículos 1º y 3º del Decreto número 0227 del 28 de septiembre de 2007, en el sentido de aprobar la continuidad de la comisión inicialmente concedida para el desempeño del cargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología e Investigación al doctor WILLIAM ORLANDO GALARZA MERA, como en efecto se decidirá en el presente acto.

"Oportunidades para Todos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

DECRETO N° 0145, DEL 02 DE MAYO DE 2008

Página 2

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo 1º del Decreto número 0227 del 28 de septiembre de 2007, en el sentido de conceder comisión de servicio al doctor WILLIAM ORLANDO GALARZA MERA, para desempeñar las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología e Investigación de SELVASALUD SA. EPS´S, a partir del 02 de mayo de 2008, de conformidad con la parte motiva de este Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo 3º del Decreto 0227 de 2007, a fin de establecer que el comisionado percibirá la asignación determinada para el cargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología e Investigación de SELVASALUD S.A. EPS´S mientras continúa cumpliendo la comisión.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez vencida la comisión, el comisionado deberá reintegrarse al cargo de Subdirector de Salud Pública código 070 en DASALUD PUTUMAYO.

ARTÍCULO CUARTO. La comisión para el desempeño de funciones de un cargo de libre nombramiento y remoción no implica pérdida de los derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los dos (02) días del mes de mayo de 2008.

GINNA ROSALBA MUÑOZ QUIJANO
Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora,
Según Decreto 0127 del 20 de abril de 2008

Proyectó: DASALUD Putumayo

Revisó: Natalia Paola Campos Sossa, Jefe Oficina Jurídica (E)

"Oportunidades para Todos"